

El surgimiento de políticas públicas de protección animal en la Ciudad de México en el marco de la gobernanza

The emergence of public policies for the protection of animals in Mexico City within the governance

Ximena Oviedo Correa¹

Resumen: El presente trabajo tiene como finalidad analizar el surgimiento de políticas públicas de protección a los animales domésticos en la Ciudad de México. Se describen las características de gobernar en gobernanza que hacen posible la actuación de la sociedad civil y el trabajo en redes en el diseño e implementación de políticas públicas en el contexto actual. Se analizarán las acciones públicas como resultado de procesos democráticos respaldadas por instituciones sociales, políticas y culturales que refuerzan valores y acciones encaminadas a proteger a los animales.

Abstract: The purpose of this paper is to analyze the emergence of public policies for the protection of domestic animals in Mexico City. The characteristics of governance that make civil society action and networking work in the design and implementation of public policies in the current context are described. Public actions will be analyzed as a result of democratic processes supported by social, political and cultural institutions that reinforce values and actions aimed at protecting animals.

Palabras clave: gobernanza; políticas públicas; protección animal; sociedad civil; actores públicos.

Introducción

El denominado movimiento animalista ha cobrado fuerza en países de Norte América y Europa recientemente. Este movimiento busca defender y declarar los derechos de los animales, así como dar a conocer una serie de lineamientos que procuren el bienestar de los mismos en las distintas relaciones que pueden generarse en la convivencia con el ser humano, ya sea por motivos de trabajo, entretenimiento, compañía, entre otras. El tema de la protección animal es amplio y se presta a debate de acuerdo a las diferentes posturas a analizar y a la variedad de actores involucrados, por lo que sería demasiado antropocéntrico pensar que hablar de animales carece

¹ Estudiante de la Maestría en Gobierno y Gestión Local por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Líneas de investigación: Gobierno, Democracia y Sociedad Civil. Correo electrónico: xoc_oviedo@hotmail.com.

de importancia en nuestros días. En la Ciudad de México, este movimiento se ve reflejado específicamente en el cuidado de los animales de compañía, ya que un gran número de la población tiene una mascota, 54.9% de las viviendas. Por otra parte, el uso de las redes sociales ha sido útil para evidenciar casos de maltrato animal, particularmente en las especies consideradas de compañía, y no solo eso, sino que también a través de estos medios se ha notado una alta participación social que, organizada o no, se muestra consternada por la situación. Todo lo anterior da pauta a que sea un tema de acción colectiva.

El objetivo de este trabajo es poner sobre la mesa, una serie de acontecimientos que demuestran como una situación que anteriormente no tenía importancia, se convierte en un problema de índole social y que logra ingresar a la agenda pública para que los gobiernos presten atención y busquen disminuirlo o solucionarlo a través del trabajo en conjunto con otros actores tanto públicos como privados. En este sentido, la presente investigación expone el caso de la Ciudad de México como un referente en la elaboración y puesta en marcha de políticas públicas de protección animal y de todos los elementos que incluye esta temática cuando se trata de gobernar en gobernanza.

Tres razones son las que justifican la investigación de este tema. La primera, en México existe poca bibliografía e investigación sobre temas de protección animal, prácticamente el sustento teórico es en su mayoría anglosajón; Una segunda razón es que se reconoce que es un tema en auge y que ha tenido una muy buena aceptación por parte de la sociedad; Por último y considero la más importante, es que hablar de políticas públicas de protección animal es hablar de un tema integral pues estas acciones buscan mejorar las condiciones de salud pública, las medioambientales y las culturales en torno a la relación humano-animal como medio para disminuir la violencia social a través de la difusión del respeto y el cuidado.

Por lo tanto, esta investigación se realizó a través de consulta bibliográfica y hemerográfica. La primera para conocer el sustento teórico tanto del tema de protección y bienestar animal, así como de políticas públicas y gobernanza. Posteriormente, se analiza la relación entre lo teórico y lo empírico con ayuda de la revisión de diarios de la Ciudad de México a fin de conocer el avance del tema en la capital del país.

Protección animal en gobernanza

La actividad gubernamental se define como gobernabilidad cuando esta es entendida como la tarea exclusiva del gobierno en su afán de dirigir a una sociedad. Hablar de la acción de gobierno bajo el contexto de gobernabilidad fue una idea que se aceptó y se institucionalizó durante muchos años y donde el gobierno abarcaba todos los espacios de la vida pública encargándose de dar soluciones a las problemáticas que se presentaban; Sin embargo, la imagen del gobierno como ente omnipresente y omnipotente poco a poco se fue devaluando y desvaneciendo ante la incapacidad de responder a nuevas realidades.

Es cierto que hablar de protección animal puede parecer un poco ilógico cuando evidentemente existen problemáticas que resultan más importantes o más urgentes de atender, empero en un contexto democrático se abre un espacio a las diferentes opiniones, posturas y necesidades que puedan existir sobre todo en una ciudad tan compleja y diversa como la capital del país. De ahí que es apropiado hablar de gobernanza en la solución de un problema que hoy en día se encuentra en la agenda gubernamental y que deja claro que el gobierno no puede enfrentar por sí solo, y por ello precisa interactuar y colaborar con otros actores de la arena política. La práctica de gobernanza surge a partir de cuándo los gobiernos no son eficaces en su actuar y requieren de nuevos actores que faciliten y complementan la tarea de gobernar. Pero, ¿Qué actores pueden involucrarse en esta ardua labor? No hay duda de que el cambio de paradigma no ha sido sencillo, pero la participación de otros actores no gubernamentales ha contribuido a definir los objetivos que persigue una sociedad, a delimitar los problemas que se desean resolver, a defender varios intereses, entre otras muchas cuestiones que se dirigen hacia una mejor convivencia entre estado y sociedad, pero sobre todo al desarrollo general de una comunidad.

El tema de la protección animal, ha dejado en claro que puede ser objeto de acción colectiva. Es así como en la última década en donde las acciones gubernamentales enfocadas a los animales dejaron de ser solo campañas de vacunación antirrábica y sacrificios de animales que por la irresponsabilidad humana terminaron sin esperanza en los centros de control canino. Tuvieron que pasar años para que se les diera un trato digno a los animales en general, pero específicamente a los de compañía, que son miembros de muchos hogares en la capital del país; hubo de existir manifestaciones en contra del maltrato, del abuso y la tortura que todos los días los humanos comenten en perjuicio de otras especies.

En la actualidad los avances en materia de protección animal son considerables si se comparan con otros tiempos y otras ciudades y esto se debe a que la sociedad capitalina se ha organizado para exigir al gobierno dar solución a esta problemática, de ahí se desprende la creación de la Ley de Protección Animal, las reformas al código penal, la creación de organismos gubernamentales y políticas públicas que favorecen el bienestar animal entre otras muchas acciones. Pero esto no ocurrió de la noche a la mañana, sino que fue una conquista ciudadana que se desarrolló en el marco de una nueva manera de hacer gobierno, en donde todos los actores son valiosos por su participación y aportación, sobre todo porque adquieren fuerza y relevancia en la arena política y por lo tanto son escuchados, el gobierno ya no gobierna solo, y a esto se le llama gobernanza.

Con el afán de crear ambientes democráticos se busca la participación ciudadana como un medio para llegar al ideal. Por lo que el contexto actual presenta nuevas problemáticas que busquen ingresar a la agenda y solicitar la participación de los interesados y los expertos de cada asunto. A su vez, implica la creación de nuevas organizaciones, instituciones, así como cambios constitucionales y la apertura de canales de comunicación entre los diferentes actores en la arena, lo cual genera nuevas formas de organización y de hacer política. En este sentido, la democracia se ve reflejada en la gobernanza como una de sus principales características.

En pocas palabras, la democracia le da poder a la ciudadanía para que decida de acuerdo a su conveniencia y de esta manera se facilite la identificación y solución a problemas reales y colectivos y no a problemas que el gobierno, de acuerdo a sus intereses considera importantes.

Los gobiernos contemporáneos se enfrentan entonces a mayores adversidades que un entramado tan complejo como la vida pública presenta. Para calificar la capacidad del gobierno, los actores involucrados pondrán especial atención al ejercicio de las funciones gubernamentales y su efectividad se verá reflejada en la satisfacción ciudadana en cuanto a los productos que se generen tales como: servicios públicos, políticas públicas, programas e instituciones, atención e inclusión de los mismos actores en estos productos.

Ante un escenario de gobernanza, los valores perseguidos por una sociedad y por el mismo gobierno van de la mano, nuevos retos y obstáculos habrán de superarse en coordinación con los actores involucrados, definir metas resulta una tarea de todos, alcanzarlas, por ende, es compromiso de todos, de políticos, de gobernantes, de la estructura administrativa y también de

la sociedad civil, de ONG,s, de empresarios, académicos, estudiantes, y de cualquiera que se beneficie o se perjudique de la puesta en marcha o no de las acciones dirigidas a un colectivo.

A decir de Aguilar Villanueva “la capacidad de gobernar consiste y se muestra en las pautas de comportamiento que los gobernantes practican al relacionarse con los diversos grupos sociales para definir con ellos los objetivos de valor de la vida asociada, procurar su aporte para realizarlos, atender sus problemas, amén de las actividades de arbitraje de los conflictos y agravios que parecen inevitablemente en la convivencia humana” (2006, p. 65). Lo anterior implica, sin duda, momentos de tensión entre los actores, así como conflictos en la toma de decisiones, el sacrificar intereses por otros, etc, pero a esto es a lo que los gobiernos se deben enfrentar en el marco de la gobernanza.

Organizaciones y sociedad civil por los animales

En ambientes democráticos, la definición de problemas y su solución puede plasmarse en lo que Harold Lasswell en los años 50 llamó “la ciencia de las políticas” (Aguilar, 2010), hoy conocidas como políticas públicas que destacan por la identificación de la ciudadanía como elemento vital en el proceso de diseñarlas. Anteriormente el gobierno se encargaba de realizar todo el proceso que requiere el diseño sin generar consenso ciudadano. ¿Acaso podrían llamarse políticas públicas? Estas eran gubernamentales, es decir que la formulación del problema y el proceso decisorio era vertical, de arriba hacia abajo. Redefinir el concepto de lo que una política pública implica fue producto de un análisis sobre la realidad concreta, los actores involucrados, los recursos disponibles y la identificación de beneficiarios finales. A la vez, entender el origen de los problemas públicos, implicaba entender que estos surgían a partir de demandas de la sociedad civil y que estas demandas habían despertado la atención de los medios de comunicación provocando que los gobiernos incluyeran en sus agendas las situaciones problematizadas, a este esquema se le llama Bottom-up, es decir la creación de políticas de abajo hacia arriba. El diseño de políticas públicas es por lo tanto, una necesidad inminente y una conquista ciudadana que se ha redefinido con el transcurso de los años y que está respaldada por un proceso democrático.

Bajo el concepto de gobernabilidad la sociedad ocupaba un papel muy limitado, más hablar de Gobernanza implica entender la organización social como una fuerza que participa y se involucra en la vida colectiva, dejando atrás su posición como ente receptor de los productos

gubernamentales; es por esto que merece la pena hablar de sociedad civil como un elemento fundamental en el marco de la gobernanza. Esta idea explica como el conjunto de asociaciones protectoras de animales y rescatistas independientes han influido lo suficiente para la creación de políticas públicas animalistas, y no solo eso, sino que son agentes activos en cada uno de los programas que el gobierno pone en marcha.

La gobernanza cambia el paradigma respecto al tratamiento de los asuntos públicos, pues se sustituyen los esquemas verticales, por esquemas horizontales e incluyentes característicos de la democracia y en donde además el número de actores aumenta y varía. En el caso de la protección animal se debe contemplar además de las instituciones gubernamentales encargadas de ellos, a la sociedad civil organizada, al sector privado como instituciones educativas, el sector veterinario, los comerciantes de mascotas y los tutores o responsables de los animales de compañía, solo por mencionar algunos ejemplos. A decir de Aguilar “El aporte del enfoque de la gobernanza es importante en nuestras sociedades, puesto que restablece la valía y capacidad de los actores sociales” (2006, p.78). En este sentido, el valor de los actores radica en los recursos que estos puedan aportar (económicos, personales, de información entre otros), las sinergias que pueda generar su colaboración, los intereses que estos defiendan, así como todas las actividades que lleven a cabo en el entendido de que son capaces de asumir responsabilidades para el logro de objetivos que, de acuerdo a sus intereses les generan beneficios que a su vez representan incentivos para una mayor participación ciudadana, puesto que,

“La participación de los ciudadanos tiene tanto un valor intrínseco como instrumental. Su valor intrínseco tiene que ver con el hecho de que estimula una ciudadanía activa, empodera a las comunidades y desarrolla el espíritu cívico. Tiene un valor instrumental en la medida que provoca un mayor apoyo a las iniciativas del gobierno y permite obtener mejores resultados de las políticas públicas” (Bourgon, 2010, p.5).

La sociedad civil forma las redes sociales organizadas dentro de la esfera pública a fin de alcanzar el desarrollo, su intervención en lo público sirve para contrarrestar el protagonismo del gobierno, a decir de Gellner “es la idea de un pluralismo institucional e ideológico, que impide el establecimiento del monopolio del poder y de la verdad y que contrapesa las instituciones

centrales que, si bien necesarias, podrían de otro modo adquirir el monopolio” (Citado en Paredes, 2007, p.28).

Antes que una organización monolítica, el gobierno está constituido por una red de organizaciones. Esto se debe a que la solución de problemas colectivos, en el marco de la gobernanza, no puede ser una tarea exclusiva de una entidad centralizada, tampoco puede ser una labor específicamente de la acción voluntaria de ciudadanos. El gobierno, para la consecución de sus fines, crea organizaciones y estas a su vez crean redes que coordinando esfuerzos e insumos buscan alcanzar los fines gubernamentales. Por otra parte, la sociedad civil organizada, inmiscuida en la vida política, también genera sus propias organizaciones. El trabajo en conjunto genera sinergias, mejora la relación gobierno-sociedad y se encamina al desarrollo social, “Así la noción de red puede llevar a constituir una herramienta útil para dar cuenta de diversos fenómenos de nuestra realidad que exigen la coordinación de diversas unidades gubernamentales y no gubernamentales en el marco de una interdependencia creciente” (Arturo del Castillo, 2007, p.360). Considerando lo anterior, es verdad el hecho de que las políticas públicas suponen la acción e interacción entre autoridades públicas y organizaciones privadas, en gran medida dependen del grado de comunicación, coordinación y colaboración que exista entre las organizaciones que constituyen estas redes.

El caso de la Ciudad de México

La protección animal es un tema al que se le ha dado importancia desde hace muchos años a nivel internacional, de ahí la existencia de la Declaración Universal de los Derechos del Animal¹ proclamada en 1978 y aprobada por la ONU y la UNESCO. A pesar de que el cumplimiento de la declaración carece de obligatoriedad, es un referente que indica la responsabilidad que los seres humanos tenemos con otras especies.

La protección a los animales como responsabilidad y obligación de los seres humanos, es un tema común principalmente en países desarrollados de Europa y Norteamérica. En estas naciones, en donde se podría decir, las condiciones de vida de los humanos son en su mayoría satisfechas, se les abre un espacio en la agenda a otras especies. La realidad que presentan las sociedades desarrolladas, dejan claro, que tanto seres humanos como animales pueden coexistir y convivir en ambientes sanos en donde cada especie ocupa un lugar importante a nivel biológico,

pero también a nivel social. Es así, como estas sociedades a las que nos referimos cuentan con instrumentos que garantizan el bienestar de los animales como: un marco legal que otorga derechos a los animales y obligaciones a los seres humanos, organizaciones gubernamentales que vigilan el cumplimiento de las leyes y en su caso coercionan el no cumplimiento de las mismas; por otra parte, también cuentan con organizaciones de la sociedad civil especialistas en el problema, así como normas y valores sociales que se han institucionalizado y que se enfocan a la protección y el respeto de todos los seres vivos.

En México, como en muchos países latinoamericanos, la realidad es otra. El contexto social refleja muchas carencias y desigualdades así como condiciones de vida que no son dignas en un alto número de familias; la inseguridad relacionada al crimen organizado es también parte de la realidad mexicana por lo que existe una fuerte inestabilidad económica y social, no es de sorprenderse que la mayoría de las agendas locales y la nacional estén saturadas de problemas de esta índole, es así como la atención a temas medio ambientales y de bienestar animal ocupan espacios de importancia inferiores, pero esto no quiere decir que no deban ser atendidos, o que sean menos importantes.

A decir de Goodin (2003), las sociedades se transforman y con ellas sus instituciones, y es así como en los últimos años la Ciudad de México, ha evolucionado en muchos aspectos incluso en el tema de la protección animal, por un lado por las corrientes ideológicas animalistas provenientes de países desarrollados mismas que influyen para que ciudades progresistas como la CDMX consideren este aspecto en su agenda, y por otro, porque la sociedad se ha organizado y ha levantado la voz exigiendo que se hagan valer los derechos animales ante la oleada de acontecimientos en donde se lastima a estos seres, causando gran indignación social.

En México existen instancias que tienen la facultad de realizar acciones que beneficien tanto a seres humanos como a los animales, entre ellas se encuentran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); la de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); la de Salud (SSa) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), todas estas siendo instituciones gubernamentales, sin embargo, su labor ha sido cuestionada por todo aquellos que observan que el maltrato animal es una realidad muy común en el país y poco regulada, de ahí que la sociedad civil, ha desempeñado una ardua labor para defender a los animales.

La constitución de organizaciones animalistas y la alta participación ciudadana reflejada en las redes sociales y en las movilizaciones, han generado que el tema se convierta en opinión pública, por lo que no es de sorprenderse que hoy en día existan espacios en los medios de comunicación en donde se informen casos de maltrato, así como casos exitosos de protección animal. De ahí que los gobiernos, una vez problematizada la situación, busquen estrategias para dar respuestas y si no erradicar el problema, si disminuirlo. La tarea no ha sido fácil por lo que en este tema como en muchos otros, el gobierno ha apostado por incluir en la arena política la participación de diferentes actores para trabajar coordinadamente y complementariamente en red.

La creciente ola de movimientos en defensa de animales, tales como aquellos en contra del uso de animales en los espectáculos circenses y las corridas de toros, estuvo caracterizada por la alta participación ciudadana derivada de la indignación y repudio hacia practicas crueles que atentan con la vida de los animales.

En el año 2002, se promulgó la *Ley de protección Animal* en el entonces Distrito Federal² y este acontecimiento sentó las bases del cambio institucional correspondiente a fomentar la responsabilidad social sobre los animales. Pero fue hasta el 31 de enero de 2013, cuando por fin se logró penalizar el maltrato animal. En esa fecha entraron en vigor reformas y adiciones al *Código Penal del Distrito Federal*³ a los artículos 76⁴, 350Bis y 350Ter⁵, con lo cual se logró concreción sancionadora a esa forma de violencia.

Otro importante logro surgió con la entrada en vigor de la nueva ley de maltrato animal en el año 2015⁶, la cual prohíbe la actuación de animales en los circos, y merece la pena reconocerla pues es válida a nivel nacional, a la par de esta ley se inició la aplicación de un nuevo Programa de Inspección a Zoológicos donde se revisa las condiciones de salud de los animales y se aseguran otros que han sido rescatados. La referencia anterior muestra un panorama claro sobre como una institución cultural fuertemente arraigada en México como es el circo con animales, se vio obligada a transformarse, gracias a que los contextos sociales y culturales se han modificado en los últimos años. Para que lo anterior ocurriera, hubieron de existir manifestaciones sociales, así como propuestas partidistas, la inserción a la agenda de la situación ahora problematizada, la creación de una política pública sustentada en leyes y finalmente, la implementación de la política. El circo con animales esta ahora prohibido en México, y eso representa un gran avance en materia de protección animal.

La creación de políticas públicas de protección animal en México es un tema que podría considerarse como novedoso, que se ha caracterizado por la alta participación ciudadana y de la sociedad civil organizada, así el gobierno, ha tenido que reforzar y sobre todo, valorar y aprovechar el trabajo que se puede realizar mediante las redes que surgen entre todos los participantes y que son características de gobernanza.

Por otra parte en la CDMX el dictamen para la creación del Instituto Animal⁷, fue aprobado por Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), entre sus objetivos está generar estudios y evaluaciones permanentes sobre la política pública en materia de atención animal además de conformar el Consejo de Atención Animal de la capital, que será presidido por el Jefe de Gobierno. La importancia de mencionar este caso, radica en que el proyecto, se consolidará como una institución de gobierno y se reforzará con la valiosa participación de más actores para su adecuada operación, pues contará con la labor de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales, de la Secretaría de Protección al Medio Ambiente, quien compensará los costos de algunos servicios, de manera coordinada trabajará con la Procuraduría Ambiental Ordenamiento Territorial y con las Secretarías de Educación, Salud, Seguridad Pública, zoológicos, delegaciones, antirrábicos, entre otros organismos. Por lo que se espera que este proyecto resulte exitoso sobre todo por su implementación basada en redes.

Para Scharpf redes de política es “entender la existencia de actores no gubernamentales pueden ser estos políticos, sociales y económicos que exigen la tarea de gobernar que frecuentemente ocurre en el marco de “conglomerados” de actores interdependientes cuyas relaciones no se explican” (citado en Arellano, 2007, p.361). A propósito, cabe mencionar que mantener una buena relación entre los diversos actores y el gobierno será difícil pero necesario, esto requiere de un gobierno incluyente, con canales abiertos de comunicación, que puedan generar legitimidad en los resultados y confianza, y por qué no mencionarlo, un alto sentido de pertenencia a un complejo pero muy importante sistema que por sí solo no podría operar hoy en día.

Por otro lado, Delegaciones de la capital también han iniciado la implementación de políticas, tal es el caso de la delegación Magdalena Contreras donde ha destacado por ser la primera en instalar un Consejo Consultivo de Protección Animal, y al respecto el delegado,

Fernando Mercado declaró que “se trata de un órgano plural con el objetivo de generar políticas públicas de la mano de la sociedad civil que redunden en la protección animal, tomando la opinión de expertos en la materia”⁸, quien considera aspectos importantes como la participación civil y la especialización del recurso humano.

El gobierno capitalino, ha inaugurado el hospital veterinario de la CDMX en la delegación Iztapalapa, y en todas las delegaciones se continua con el programa “Sé un dueño responsable” el cual se encarga de la vacunación antirrábica y esterilización canina y felina sin costo alguno, así como la instalación de contenedores y bolsas plásticas para recoger los desechos de las mascotas, son políticas que en conjunto contribuyen a mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, así como la relación humano-animal.

Otro ejemplo es *La Brigada de Vigilancia Animal*⁹ perteneciente a la Secretaria de Seguridad Pública, el cual es un programa especializado que actualmente opera para la protección y tenencia responsable de animales en la Ciudad de México. Esto coloca a la capital del país como punta de lanza en principios de bienestar animal.

Conclusión

La protección a los animales se ha convertido en un tema transversal en la ciudad de México, en los últimos años se ha dirigido especialmente a los animales de compañía, sin exclusión de otras especies. Como se ha mencionado anteriormente, la posibilidad de que los gobiernos consideraran los acontecimientos como un problema público deriva del interés de los grupos sociales organizados e incluso los no organizados, ya que los beneficios son considerables si se toma en cuenta que con acciones adecuadas se puede cuidar y velar por los animales pero también por la salud pública, el ambiente y sobre todo una mejor convivencia entre los miembros de una sociedad.

En este sentido, el caso de la ciudad en México deja en claro que para el logro de objetivos de las políticas públicas, diseñadas e implementadas se debe formalizar la protección animal desde la esfera gubernamental, lo anterior es solo el primer paso pues requiere de un arduo esfuerzo por parte de la ciudadanía y específicamente de los actores interesados o involucrados para que en conjunto logren conciliar intereses y se consiga maximizar el beneficio de las políticas o programas públicos.

La gobernanza democrática fomenta el desarrollo social mediante acciones que favorecen los diferentes campos de la vida cotidiana, de igual manera abre un espacio a fin de que la sociedad civil contribuya en la definición de problemas y prioridades. Cuando los ciudadanos se deciden a contribuir al desarrollo de sus comunidades se convierten en agentes activos que en conjunto generan intereses colectivos y que con la suma de sus esfuerzos y sus recursos producen resultados públicos con valor. La participación activa de la ciudadanía constituye ese valor.

Las políticas públicas de protección animal en la Ciudad de México son el claro ejemplo de políticas Bottom-up las cuales nacen de una demanda social y es la misma sociedad quien participa en su implementación, el trabajo en redes es sinónimo de coordinación y apoyo mutuo para generar resultados valiosos para una colectividad.

Es así como la Ciudad de México es un referente en materia de protección animal; sin embargo, se debe mencionar que el reto todavía está por venir, pues debido a la reciente creación de estas políticas los logros aun no son claros. No cabe duda de que se ha dado un paso gigante desde el momento en que la problemática de maltrato animal llegó a la agenda pública, pero hacer realidad los objetivos es una cuestión que todavía está por definirse, la eficacia de los actores y la funcionalidad de las instituciones se verán reflejada en los resultados.

De cualquier manera, se esperan productos positivos en la evaluación de las políticas, pero también se esperan escenarios óptimos en donde todos los estados de la república continúen avanzando en materia de protección animal, no solo por el beneplácito de todos los que nos consideramos animalistas, sino porque respetar todas las formas de vida nos humaniza y nos responsabiliza socialmente.

Referencias

Aguilar Villanueva, L. F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México, D.F., FCE.

Aguilar Villanueva, L. F. (2010). *Política Pública*. México: Siglo XXI Editores

Bourgon, J. (2010) “Propósito público, autoridad gubernamental y poder colectivo” en *Revista Reforma y Democracia*, centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Caracas Venezuela, num. 46

Del Castillo, A. (2000). “Problemas en la acción gubernamental. Organizaciones y redes de actores”, en Arellano, David y otros (coords). *Reformando al gobierno. Una visión*

organizacional del cambio gubernamental, México, D.F. ed. Miguel Ángel Porrúa, p.p. 361-398

Goodin, R.E., (2003), “Las instituciones y su diseño” en Teoría del diseño institucional, Robert E. Goodin (comp), España, ed. Gedisa, p.p. 13-73

Paredes, J. P. (2007). Otra Democracia: sociedad civil, ciudadanía y gobernanza local. Polis, Revista Latinoamericana, 1-23.

Peters, G. (2001). “Las instituciones políticas: lo viejo y lo nuevo” en Goodin, R y Klingemann, H.D Nuevo manual de ciencia política, Madrid, Itsmo, p.p. 304-325

Sahuí, A. (2009). Gobernanza y sociedad civil. México, D.F., Ediciones Coyoacan.

Vergara, R. (2010). introducción, en Organizaciones e instituciones. México, siglo XXI, GDF editores, p.p. 17-47

Paredes P., Juan Pablo. Otra Democracia: sociedad civil, ciudadanía y gobernanza local (Notas para la discusión) POLIS, Revista Latinoamericana [en línea] 2007, 6 (Sin mes): [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2016] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30501620>> ISSN 0717-6554

Declaración Universal de los Derechos del Animal. Visto en: <https://www.veoverde.com/2013/10/a-35-anos-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-del-animal/>

Ley de Protección a los animales de Distrito Federal. Publicada el 26 de Febrero de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado de: http://di.facmed.unam.mx/images/files/Ley-de-proteccion-a-los-animales_CDMX.pdf

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (28 de abril de 2016) <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aprueban-creacion-instituto-atencion-animal-cdmx--25224.html>

Consulta Mitofsky. (2014) Recuperado de <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/577-mexico-las-mascotas-en-nuestros-hogares>.

Consultado el 12 de junio de 2017.

Diarios en línea

Abren hospital veterinario en Iztapalapa. (10 de febrero de 2016) *El Universal*. Recuperado de:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/02/10/abre-hospital-veterinario-en-iztapalapa>

Aprueban crear el instituto de atención animal. (27 de octubre de 2016) *EL Universal*.

Recuperado de:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/10/27/aprueban-crear-el-instituto-de-atencion-anim>

Fernando Mercado impulsa políticas públicas de protección a animales de compañía y fauna silvestre. (05 de abril de 2016). *México en la red*. Recuperado de: <http://mexicoenlared.tv/fernando-mercado-impulsa-politicas-publicas-de-proteccion-a-animales-de-compania-y-fauna-silvestre/>

La prohibición de animales en las funciones en los circos entra en vigor a nivel nacional. (08 de Julio de 2015). *20 minutos*. Recuperado de:

<http://www.20minutos.com.mx/noticia/27558/0/prohibicion-animales-circos/vigor-nivel-nacional/ley-vida-silvestre/#xtor=AD-1&xts=513356>

Publican penas contra del maltrato animal en México. (30 de enero del 2013). *Excelsior*.

Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/2013/01/30/comunidad/88183>

Notas

¹ Declaración Universal de los Derechos del Animal. Recuperado de: <https://www.veoverde.com/2013/10/a-35-anos-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-del-anim/>

² Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 26 de Febrero del 2002. Recuperado de: <http://mexico.justia.com/estados/df/leyes/ley-de-proteccion-a-los-animales-del-distrito-federal/>. El 23 de Agosto de 2017.

³ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 8 de Octubre del 2014.

⁴ Se eliminó el término “intencional” y se clasificó como delito culposo los actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos a que se refieren los artículos 350 Bis y 350 Ter, y los demás casos contemplados específicamente en el presente Código y otras disposiciones legales.

⁵ Reforma tanto el artículo 350 Bis como el 350 Ter de dicho ordenamiento, en el sentido de castigar los actos de maltrato o crueldad no sólo intencionales sino también por omisión o negligencia en contra de cualquier especie animal no humana.

⁶ Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000. Reforma al artículo 78 el 8 de Julio de 2015.

⁷ Visto en Diario La Jornada. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/10/27/crearan-instituto-de-atencion-anim-de-la-cdmx>, el 10 de Noviembre de 2016.

⁸<http://mexicoenlared.tv/fernando-mercado-impulsa-politicas-publicas-de-proteccion-a-animales-de-compania-y-fauna-silvestre/> 05 de Abril 2016.

⁹ Unidad dedicada al cuidado y protección de los animales que habitan o transitan por la Ciudad de México, sustentando su actuación en la Ley de Protección a los animales del D.F. Visto en: http://www.ssp.df.gob.mx/brigada_vigilancia_animal.html el 19 de Noviembre de 2016.